

*CONVOCATORIA PARA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO*

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO 2022-2024, CONFORME LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO Y II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES XXXIX Y XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 15 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA ABIERTA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS DE QUE EL PRÓXIMO DÍA VIERNES OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN PUNTO DE LAS QUINCE HORAS, PARTICIPEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL CENTRO CEREMONIAL MAZAHUA, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN EL POBLADO DE SANTA ANA NICHÍ, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO.

LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA SE REALIZARÁ BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA: LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO SE REALIZARÁ EL VIERNES 8 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE CONSEJOS DEL CENTRO CEREMONIAL MAZAHUA, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN EL POBLADO DE SANTA ANA NICHÍ, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO.

SEGUNDA. REGISTRO DE PARTICIPANTES: PODRÁN PARTICIPAR LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO QUE TENGAN EL INTERÉS EN REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES EN LA SESIÓN CABILDO ABIERTO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO.

*CONVOCATORIA PARA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO*

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, QUE TENGAN ALGÚN ASUNTO QUE TRATAR DE LA COMPETENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DEBERÁN REGISTRARSE PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN PLAZA POSADA Y GARDUÑO S/N, COLONIA CENTRO, A PARTIR DEL 22 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2022, EN UN HORARIO DE 10:00 AM A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y HASTA AGOTAR EL AFORO CONTEMPLADO PARA LA PRESENTE SESIÓN ESTIPULADO EN LA BASE SEXTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LAS PARTICIPACIONES DURANTE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO SERÁN DE MANERA ORDENADA Y CONFORME AL REGISTRO DE LAS MISMAS, QUE SERÁ DE HASTA DIEZ PARTICIPANTES.

RESPECTO AL AFORO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS DE SALUD PÚBLICA EN LA QUE NOS ENCONTRAMOS, SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES QUE RECIBAN LA RESPECTIVA CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN, QUE ACUDAN CON MÁXIMO UNA PERSONA EN CALIDAD DE ACOMPAÑANTE. ADEMÁS, DEBERÁN PORTAR CUBRE BOCAS DE MANERA OBLIGATORIA, ASÍ COMO ATENDER EL PROTOCOLO DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CEREMONIAL MAZAHUA, PARA LO CUAL SE LES SOLICITA PRESENTARSE MEDIA HORA ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

DE IGUAL MANERA, SE INFORMA A LAS PERSONAS QUE HAYAN RECIBIDO SU CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO QUE LA FALTA DE ASISTENCIA A DICHA SESIÓN NO IMPEDIRÁ LA CELEBRACIÓN DE LA MISMA EN EL DÍA Y HORA SEÑALADOS. EN TODO CASO, LOS PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN PERDERÁN SU DERECHO A PARTICIPAR EN DICHO CABILDO ABIERTO, PERO PODRÁN REGISTRARSE NUEVAMENTE EN LOS SIGUIENTES CABILDOS ABIERTOS UNA VEZ QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

TERCERA. REQUISITOS: QUIENES DESEEN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN DERECHO A VOTO, EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES (PRESENTAR COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO O CURP).

*CONVOCATORIA PARA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO*

- b) SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, CON EL CARÁCTER DE VECINO DEL MISMO.
- c) COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO.
- d) PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTE EL MOTIVO POR EL CUAL DESEA PARTICIPAR EN LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, Y SEÑALAR LOS MEDIOS DE CONTACTO PARA LOCALIZARLO.

CUARTA. ORDEN DEL DÍA: LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SE LLEVARÁ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- TOMA DE PROTESTO DEL REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO.
- 5.- PARTICIPACION DE LAS PERSONAS REGISTRADAS
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

QUINTA. MEDIDAS DE SEGURIDAD: LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SALUD, SANA DISTANCIA, USO DE CUBREBOCAS, GEL ANTIBACTERIAL Y TOMAR LA TEMPERATURA AL INGRESAR AL LUGAR DESIGNADO, EN CASO DE PRESENTAR FIEBRE O CUALQUIER OTRO SÍNTOMA DEBERÁN DE ABANDONAR EL LUGAR DE LA SESIÓN, DEBIENDO CANCELAR SU PARTICIPACIÓN.

ASIMISMO, CONFORME LO SEÑALA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, LOS ASISTENTES ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO IMPEDIR SE LLEVEN A CABO LAS DELIBERACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL LUGAR DONDE SE CELEBRE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

*CONVOCATORIA PARA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO*

SEXTA. AFORO Y SELECCIÓN DE CIUDADANOS PARTICIPANTES: PARA GARANTIZAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE SALUD Y ATENDIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, DERIVADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SANA DISTANCIA, EL AFORO DE LA PRESENTE SESIÓN QUEDA SUJETO AL REGISTRO DE MÁXIMO 10 CIUDADANOS PARTICIPANTES.

SERÁN SELECCIONADOS LOS CIUDADANOS EN EL ORDEN QUE SE PRESENTEN LOS PRIMEROS 10 REGISTROS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE INFORMARÁ DIRECTAMENTE A LOS CIUDADANOS SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LA VÍA TELEFÓNICA O EL MEDIO DE CONTACTO QUE HUBIERAN SEÑALADO AL MOMENTO DE SU REGISTRO A EFECTO DE QUE ASISTAN PUNTUALMENTE A LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO. EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ, EN TODO MOMENTO, SALVAGUARDAR LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES.

CADA PARTICIPANTE PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA HASTA POR 5 MINUTOS, CUANDO LE SEA CONCEDIDO EL USO DE LA VOZ POR QUIEN CONDUZCA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

SÉPTIMA. ORDEN Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN:

EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO SE OBSERVARÁ RESPETO Y COMPOSTURA, CUIDANDO QUIEN LAS PRESIDA QUE POR NINGÚN MOTIVO LOS ASISTENTES Y/O PARTICIPANTES TOME PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESE MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO.

QUIEN PRESIDE LA SESIÓN HARÁ PRESERVAR EL ORDEN PÚBLICO, PODRÁ ORDENAR AL INFRACTOR ABANDONAR EL LUGAR DESTINADO PARA LA SESIÓN DE CABILDO O EN CASO DE REINCIDENCIA REMITIRLO A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA SANCIÓN PROCEDENTE.

*CONVOCATORIA PARA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO*

DE IGUAL FORMA SERÁ CAUSA DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, AQUELLOS ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

OCTAVA. ASUNTOS NO PREVISTOS: LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS SUSCITADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA RESPECTIVA SESIÓN, SERÁN ATENDIDOS Y RESUELTOS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN COORDINACIÓN CON EL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE LA MATERIA SEA COMPETENTE.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE Y EN LA PAGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO.

DADO EN SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

LIC. JAVIER JERÓNIMO APOLONIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. YOLANDA RUIZ TAPIA
SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. LEOPOLDO EDUARDO HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR

**LIC. ELIZABETH GUADALUPE SÁNCHEZ
LÓPEZ**
SEGUNDA REGIDORA

C. GUADALUPE RUIZ TORRES
TERCER REGIDOR

C. MARÍA CRISTINA BERNAL ALONSO
CUARTA REGIDORA

C. FRANCISCO CRUZ FIGUEROA
QUINTO REGIDOR

C. ANTONIO MARTIÑÓN RUIZ
SEXTO REGIDOR

LIC. ANA TERESA CARRILLO DE LA CRUZ
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. EDGAR ROMERO LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO